MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 18/15

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Cesar Rubén Irala Caputo con Cédula de Identidad Nº 4.484.564, en representación de la firma **Comercial 6 De Enero** con RUC Nº 4484564-2; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Rca. De Italia e/ 6 de Enero de la ciudad de Ita, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición de Mobiliario para varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 15/015 según Resolución de Adjudicación Nº 1130/15 de fecha 03 /11/2015), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 15/15 para la contratación de *"Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 86.157.000.- (guaraníes ochenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 1130/2015 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE MUEBLES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 737.845.212.-(Guaraníes setecientos treinta y siete millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos doce).--**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300187.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 15/015, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N°1057 /15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1130/2015.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 04 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	235	99.000	23.265.000
2	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	235	180.000	42.300.000
3	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	84	88.000	7.392.000
4	56121505-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	84	110.000	9.240.000
5	56101520-005	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	8	495.000	3.960.000
TOTAL GENERAL					**86.157.000**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 86.157.000- (guaraníes ochenta y seis millones ciento cincuenta y siete mil)**, y

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

Nº ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	Silla Estándar p/Alumnos	235

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

2	56121505-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	Mesa Pupitre p/Alumnos	235
3	56121502-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	Sillita para Pre - Escolar	84
4	56121505-9999	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	Mesita para Pre - Escolar	84
5	56101520-005	Adquisición de Mobiliario para Varias Instituciones Educativas del Distrito de Nueva Italia	Estante para Biblioteca	8

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2015.----------

Proveedor
Cesar Ruben Irala Caputo
Ruc: 4484564-2

INTENDENCIA MUNICIPAL ★ NUEVA ITALIA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad
Dr. Armando Nicanor Chávez
Intendente Municipal